



FALLO DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA NÚMERO LS-GEV/22/033/2011 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE SUPLEMENTOS ALIMENTICIOS.

En la Ciudad de Xalapa, Veracruz, siendo las diecisiete horas con treinta minutos del día cinco del mes de diciembre del año dos mil once, la Comisión para la licitación simplificada número **LS-GEV/22/033/2011** relativa a la adquisición de suplementos alimenticios, integrada por los **C.C. LIC. TAREK ABDALA SAAD**, Director de Finanzas y Administración; **LIC. ASTRID ELIAS MANSUR**, Directora de Atención a Población Vulnerable y Área Solicitante; **M.E. JOAQUÍN ROQUE FLORES CASTRO**, Subdirector de Recursos Materiales; **LIC. DANTE OMAR SÁNCHEZ ALATORRE**, representante de la Dirección de Asuntos Jurídicos; **LIC. VICTOR MANUEL CARRIZO YOVAL**, Jefe del Departamento de Adquisiciones, Almacén e Inventarios; todos ellos servidores públicos del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz y miembros de la Comisión integrada para la presente licitación; reunidos con la finalidad de emitir el fallo correspondiente de la licitación simplificada que nos ocupa, se emite el siguiente resolutivo:-----

Con fundamento en los artículos 51, 57 y 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y en cumplimiento con las cláusulas décima, décima primera y décima segunda de las Bases de la presente licitación emite el siguiente:-----

FALLO

PRIMERO.- Que valorados los aspectos legales, técnicos y económicos de las proposiciones presentadas por las empresas participantes y con el fin de elegir a favor del gobierno del Estado, las mejores condiciones disponibles en cuanto a calidad, precio, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes y considerando que se va a adjudicar de manera integral por las 3 partidas en concurso, la comisión de la presente licitación aprueba por unanimidad la adjudicación de suplementos alimenticios conforme el siguiente monto:-----

- ✓ A la empresa participante **ALTERNATIVA DE NEGOCIOS ALNEGO, S. A. DE C. V.**, se le adjudican la 3 partidas en licitación; por un monto total de **\$5'143,700.00** (cinco millones ciento cuarenta y tres mil setecientos pesos 00/100 m.n.), el cual grava el 0% del Impuesto al Valor Agregado.-----

SEGUNDO- Se apercibe a la empresa adjudicada a suscribir el contrato correspondiente dentro del término de cinco días hábiles, ante la Dirección de Asuntos Jurídicos. En caso de no comparecer en este lapso se cancelará la adjudicación, haciéndose efectiva la sanción prevista en el artículo 73 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.-----



FALLO DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA NÚMERO LS-GEV/22/033/2011 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE SUPLEMENTOS ALIMENTICIOS.

TERCERO.- Que con fundamento en el artículo 8 Fracción III del Código de Procedimientos Administrativos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, la presente resolución podrá ser impugnada ante la Contraloría General, mediante el recurso de revocación, dentro de un término de cinco días hábiles contados a partir del día siguiente en que surta efectos la notificación correspondiente.-----

CUARTO.- Notifíquese por escrito a las empresas participantes y cúmplase en los términos previstos en la bases de la presente licitación.-----

Así lo determinaron y proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la licitación simplificada número **LS-GEV/22/033/2011** relativa a la adquisición de suplementos alimenticios, firmando al calce y margen para la debida constancia la presente acta y sus anexos.-----

POR LA COMISIÓN DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA

LIC. TAREK ABDALÁ SAAD

Director de Finanzas y Administración

LIC. ASTRID ELIAS MANSUR

Directora de Atención a Población
Vulnerable y Área Solicitante

**M.E. JOAQUÍN ROQUE FLORES
CASTRO**

Subdirector de Recursos Materiales

**LIC. DANTE OMAR SÁNCHEZ
ALATORRE**

Representante de la Dirección de Asuntos
Jurídicos

**LIC. VICTOR MANUEL CARRIZO
YOVAL**

Jefe del Departamento de
Adquisiciones, Almacén e Inventarios